



CIRCULAR CJCDMX 13/2017

**TITULARES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 13-15/2017**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete y de conformidad con lo que estatuyen los artículos 195 y 199 fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del distrito Federal, en relación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interno de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determino** autorizar la adaptación correspondiente en el Sistema de Control de Información y Registros Digitales (antes libros de Gobierno) así como la incorporación de nuevos campos como lo son: domicilios proporcionados por las partes, tipo de actor o demandado (si corresponden a personas morales o físicas) y materia, en el entendido de que el llenado en su totalidad de los referidos campos será obligatorio. Asimismo, se instruye a la Visitadora Judicial de este Consejo a fin de que en las visitas que se practiquen a los diversos órganos jurisdiccionales del H. Tribunal, que actualmente tengan implementado el citado sistema, se incluya como uno de los aspectos a revisar, el llenado total de los campos del mismo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 09 de mayo de 2017

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL